



## RAÍCES CRISTIANAS DE LA PROPIEDAD

**Por Carroll Ríos de Rodríguez**  
**Para Instituto Acton Argentina**

El Dr. León Gómez Rivas, profesor de la historia del pensamiento económico y de ética en la Universidad Europea de Madrid (UEM), visitó Guatemala y habló sobre la visión de la propiedad privada de la Escuela de Salamanca. La defensa de la propiedad privada es total a la defensa de la persona y su dignidad.

La Doctrina Social de la Iglesia sostiene, que si bien el destino de la creación es para todo el género humano, la repartición de los bienes en propiedad permite al hombre dar sustento a su vida y la de sus seres queridos. La solidaridad natural entre los hombres es posible gracias a la propiedad. Más aún, el *Catecismo de la Iglesia* explica que la “promoción del bien común exige el respeto a la propiedad privada”. (2403) No somos dueños absolutos, sino administradores de la providencia, y beneficiamos a otros haciendo fructificar los bienes en nuestro haber.

En *Defending the Free Market*, el Padre Robert Sirico explica que ser dueño es entrar en una particular relación, reconocida por los demás miembros de la comunidad, con una cosa o una idea. A través de esa relación, las personas aplicamos nuestra razón y creatividad, trabajamos, y descubrimos nuestra capacidad de trascendencia.

Los autores asociados a la Escuela de Salamanca eran herederos intelectuales de Santo Tomás de Aquino, quien argumentó que la propiedad privada era una institución moralmente neutra. Sus seguidores sostenían que la propiedad privada contribuía al bienestar general porque fomentaba la actividad económica. Luis de Molina (1535-1600) afirmó, como Aristóteles, que se cuida mejor lo propio que lo que no tiene dueño. Según el Dr. Gómez, el defensor de los derechos de los indios, Diego de Covarrubias (1512-1577), argumentó que los indios debían disponer de sus tierras y dirigir su sociedad en tanto eran personas. Se opuso a la confiscación de sus bienes y la imposición de un gobierno foráneo en las Américas. Vemos cómo Covarrubias comprendió que era importante rescatar el derecho del goce de los frutos del trabajo. A su vez, Juan de Mariana (1536-1624) escribió que se debe resguardar el derecho de propiedad privada de la coerción del Estado y de la arbitrariedad de los tiranos.

De Mariana tenía razón en preocuparse por el acaparamiento estatal; pocas cosas han hecho más daño a la humanidad que el totalitarismo colectivista. Cuando una élite política poderosa ejerce la dueñez de todos los recursos disponibles a la sociedad, se despoja de dignidad a la persona. La redistribución socialista forzosa no es sinónimo de caridad cristiana.

En un entorno que respeta y garantiza el fundamental derecho de propiedad privada, tienden a surgir una variedad de arreglos. Las personas se pueden asociar en empresas de varios tamaños y tipos e implantar diversos estilos para administrar los recursos escasos. Incluso algunas asociaciones de personas, como ciertas comunidades religiosas, pueden acordar voluntariamente la tenencia comunal de sus particulares bienes. Es hora que los creyentes le lavemos la cara a la noble y ancestral institución de la propiedad.